

21 MAR. 2019

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO MARTINEZ MARTELO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y 525 DE 1990

CONSIDERANDO.

Que el CLUB DEPORTIVO MARTINEZ MARTELO, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución 1971 del 03 de agosto de 1990, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor HERNANDO LOZADA CASTELLON, identificado con C.C. N° 9.078.748, expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal del CLUB DEPORTIVO MARTINEZ MARTELO, ha solicitado la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario, comprendido entre el 16 de abril del 2018 hasta el 15 de abril del 2022, de conformidad al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018 y el Acta de Reunión de fecha 15 de noviembre de 2018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procedió a revisar los estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución N° 1971 del 03 de agosto de 1990, emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que el artículo 36 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, los cuales comienzan a regir a partir del 16 de abril de 1990.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución N° 1313 del 14 de diciembre de 2015, donde se ordena la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano Disciplinario para periodo estatutario comprendido entre el 16 de abril del 2014 hasta el 15 de abril del 2018.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas deportivas vigentes, especialmente el Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen en la entidad y demás que adicionan o complementen la materia.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del CLUB DEPORTIVO MARTINEZ MARTELO, para el periodo estatutario comprendido entre el 16 de abril del 2018 hasta el 15 de abril del 2022, de conformidad con el acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018 y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 15 de noviembre de 2018, así:

[Handwritten signatures and initials are present below the text.]

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.		
CARGO	NOMBRE	C.C
Presidente	HERNANDO LOZADA CASTELLON	9.078.748
Vicepresidente	ROGERS PICO GARCIA	73.085.928
Secretario	CARLOS FLOREZ DIAZ	73.103.491
Tesorero	JORGE ALBERTO MEZA VELASQUEZ	73.145.572
Vocal	SAMUEL ANTONIO VERGARA HERNANDEZ	73.116.627

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	C.C
Revisor Fiscal	CALIXTO GILBERTO DE AGUAS TRUJILLO	10.936.732 - T.P. 38124-T
Revisor Fiscal Suplente	ALEXIE FERNANDO MONTT RAMOS	73.121.240 - 63268- T

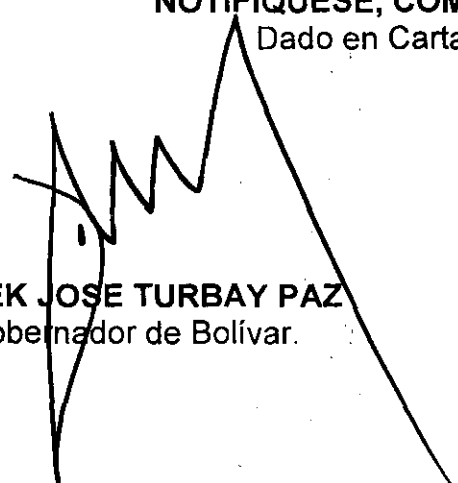
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	C.C
Por la Asamblea	MIGUEL FERNANDEZ CARDENAS	1.047.452.362
Por la Asamblea	LAURA VANESA LOZADA BARACALDO	1.047.478.366
Por el Órgano de Admón.	ARNOLD PUELLO SILVA	9.069.479

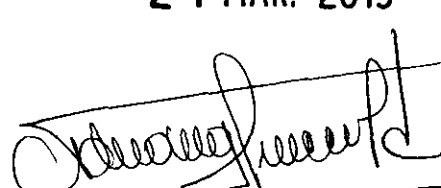
ARTICULO SEGUDO.- La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del código, y se interpondrá ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de diez (10) días siguientes a su notificación y registrá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los

21 MAR. 2019


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar.


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica.